



**BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR  
INFORME DE COBERTURA DE PLAZAS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024**

Plaza	Tipo de Concurso			Tipo de contratación		Perfil de la Plaza	Número de Participantes	Fecha de Inicio del concurso	Toma de Posesión	Nombre de la persona seleccionada
	Interno	Externo	Mlxto	Nombramiento Permanente	Contrato					
Especialista Financiero			X	X		Graduado universitario en Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Negocios o Licenciatura en Finanzas. Maestría en Administración de Empresas o Administración Financiera. Experiencia previa: De 4 a 6 años en puestos similares	7	22/07/2024	18/11/2024	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Abogado Bancario					X	Graduado universitario: Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Maestría en Derecho Bancario, Empresarial, Tributario (Deseable). Certificaciones u otros requisitos de formación: Diplomados relativos al Derecho Administrativo o de Compras Públicas. Experiencia previa: Mínima 3 años en puestos o funciones similares. Otros: Autorización como Abogado y como Notario (Indispensable)	13	2/9/2024	18/11/2024	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Abogado Bancario				X	X	Graduado universitario: Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Maestría en Derecho Bancario, Empresarial, Tributario (Deseable). Certificaciones u otros requisitos de formación: Diplomados relativos al Derecho Administrativo o de Compras Públicas. Experiencia previa: Mínima 3 años en puestos o funciones similares. Otros: Autorización como Abogado y como Notario (Indispensable)	13	2/9/2024	18/11/2024	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Agente de Seguridad Bancaria		X			X	Graduado de bachillerato (Indispensable) Deseable con estudios policiales o militares. Curso de ASNP y licencia de portación de armas Al menos 1 año en puestos o funciones similares.	26	19/6/2024	4/10/2024	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Supervisor de Seguridad Bancaria		X			X	Técnico o Estudios Universitarios (Indispensable); Licenciatura en Administración de Empresas, Ciencias Jurídicas, Técnico en Electrónica u otras carreras afines al puesto. Curso de ANSP seguridad privada. Mínimo 2 años en puestos o funciones similares. Servicio Militar o Policial (Deseable).	7	19/6/2024	14/10/2024	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Analista de Contabilidad			Norma 5.5	X		Graduado universitario en Licenciatura en Contaduría pública o Administración de Empresas. Maestría (Deseable). De 2 a 4 años en puesto en puestos similares.	3	12/9/2024	11/11/2024	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Analista de Operaciones del Sector Externo			X	X		Graduado Universitario en Licenciatura en Economía, Administración de Empresas, Contaduría o Estadística. Experiencia previa: De 1 a 2 años en puestos similares.	9	10/6/2024	21/10/2024	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
Analista de Operaciones del Sector Externo			X	X		Graduado Universitario en Licenciatura en Economía, Administración de Empresas, Contaduría o Estadística. Experiencia previa: De 1 a 2 años en puestos similares.	9	10/6/2024	21/10/2024	Información confidencial, ya que no se cuenta con el consentimiento expreso para su divulgación, de acuerdo al artículo 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El Art. 83 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva, establece que "No serán aplicables a la gestión del Banco, la Ley de Tesorería, la Ley Orgánica de Presupuestos, la Ley de Suministros, ni cualesquiera otras disposiciones que se refieran a la recaudación, custodia y erogación de los fondos públicos y al manejo, en general, de los bienes del Estado, y a las prestaciones al personal, salvo en lo que se consigne específicamente en esta Ley.

También el Art. 23 de Ley Orgánica del Banco le confiere al Consejo Directivo:

"i) Aprobar, el presupuesto anual del banco, así como el régimen de salarios y otras remuneraciones de sus directivos, funcionarios y empleados, en concordancia con el régimen de salarios del sector financiero del país. Dicho presupuesto deberá ser aprobado a más tardar el 31 de diciembre del año anterior.

El Reglamento de Trabajo, en el Art. 1 establece que:

"El personal, se vinculará con el Banco, a través de un nombramiento. No obstante, el Banco podrá contratar personal para desempeñar labores de carácter temporal y eventual, así como para personal pensionado que continúe laborando. En estos casos se suscribirá un Contrato de Trabajo.